Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkalarcon	KATHERINE ALARCON VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-05-7:43 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	18735324	**Fecha Registro:**	2024-01-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	73524	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-02-02	**Código de Referencia:**	04500016500018735324	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	2.426.667,00	**Valor Deducciones:**	18.588,00	**Valor Neto:**	2.408.079,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.426.667,00**	Valor Deducciones	18.588,00	Valor Neto	**2.408.079,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	32560422	**Razón Social:**	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	10697064886	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	05/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:** 2024-01-31

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	2.426.667,00	0,00	2.426.667,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	18.588,00	18.588,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-01	2.426.667,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgcgarcia GLORIA CECILIA GARCIA MARIN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema: 2024-01-31-3:50 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	73524	**Fecha Registro:**	2024-01-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 73724
Valor Inicial:	2.426.667,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	2.426.667,00	**Saldo x Ordenar:** 2.426.667,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	18.588,00	**Valor Neto:**	2.408.079,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 424
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 1070

TERCERO

Identificacion:	32560422	**Razon Social:**	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	10697064886	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	75924	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	005-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-01-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.426.667,00	0,00	2.426.667,00	2.426.667,00

Objeto:	CONTRATO 005-2024, CUENTA HONORARIOS ENERO, SERVICIOS PROFESIONALES SENADORA BERENICE BEDOYA.GCG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-01	Generada	2.426.667,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.426.667,00	0,766 %	18.588,00	18.588,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHgcgarcia	GLORIA CECILIA GARCIA MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-31-3:50 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION									
Numero:	73524	**Fecha Registro:**	2024-01-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	73724	**Nro. Cdp:**	424
Valor Inicial:	2.426.667,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.426.667,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO		
Valor Deducciones:	18.588,00	**Valor Neto:**	2.408.079,00	**Saldo x Ordenar:**	2.426.667,00	**Comprobante Contable:**	1070		
TERCERO									
Identificacion:	32560422	**Razon Social:**	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA			**Medio de Pago:**	Abono en cuenta		
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	005-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-01-31				

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 1070 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	18.588,00
249055001	Servicios	0,00	2.408.079,00
511179001	Honorarios	2.426.667,00	0,00
	Sumatoria	2.426.667,00	2.426.667,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2.426.667,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	2.426.667,00

Objeto:	CONTRATO 005-2024, CUENTA HONORARIOS ENERO, SERVICIOS PROFESIONALES SENADORA BERENICE BEDOYA.GCG

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

TARIFA	ICA 0,7660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	70202	UVT AÑO 2024	$ 47.065,00	
005-2024	32560422	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA		

1	**PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS**			
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		2.426.667	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%	0	1
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%	0	1
	RTE ICA	ICA. 0,766%	-18.588	1
			0	N
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		2.426.667	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		1.300.000	
	BASI ICA		2.426.667	
2	**MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)**			
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	FALSO	2
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$ -	2
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	FALSO	2
	5. Aportes ARL.	0,522%	FALSO	2
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$ -	
	SUBTOTAL		$ 2.426.667	
3	**MENOS RENTAS EXENTAS**			
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		$ -	
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			
	Total rentas exentas		$ -	
	SUBTOTAL		$ 2.426.667	
4	**MENOS DEDUCCIONES**			
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$ -	1
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$ -	1
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$ -	1
	Total Deduciones		$ -	
	SUBTOTAL		$ 2.426.667	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		$ 606.667	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	no	$ 970.667	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$ 606.667	
	Base gravable (ver tabla		$ 1.820.000	

TOTAL A PAGAR	$ (2.408.079,00)	Retención en la fuente a efectuar	
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		$ -	0,00000%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CODIGO: RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
005-2024	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA	32,560,422

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3137496899	1		2426667	ene-24

OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como asesor I en la UTL de la Honorable Senadora SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: BANCOLOMBIA	AH:X	CO:___	No.: 10697064886

Nombre: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
424	73724	A-02-02-02-008-003	2426667	0

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$116,826,667	
+ ADICIONES	$0	
= VALORES TOTALES	$116,826,667	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$0	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$2,426,667	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO		
= VALOR NETO A CANCELAR	$2,426,667	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$114,400,000	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI __X___ NO _____ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO ___X____

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. _____005-2024_____ SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 25 DE ENERO DE 2024

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI_____ NO___X__ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE DICIEMBRE DE 2023, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	**7903291758**	**No. de aprobación del pago:**	**316532694**
Salud:	NUEVA EPS	$ 640,400	
Pension:	COLPENSIONES	$806,700	
ARL:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	$115,600	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA: 21

Alexandra Mabel Cano

FIRMA CONTRATISTA

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE: SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ

CARGO: HS SENADORA DE LA REPÚBLICA

DEPENDENCIA: SENADO

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número 005-2024	
Nombre del Contratista: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA	
Objeto: El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como asesor I en la UTL de la Honorable Senadora SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ.	
Número del CDP:424	**Número del Registro: 73724**
Fecha de Iniciación: 25/01/2024	**Fecha de Terminación: 31/12/2024**

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:*	**X**	*Informe Final:*	
Informe mensual de actividades No.:001				
Fecha de presentación: 26/01/2024		**Período del informe:** enero de 2024		
Valor del Contrato: 116.826.667		**Valor de Adición: 0**		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
1) Cumplir con todas las actividades y labores designadas por el Supervisor	1) Cumplir con todas las actividades y labores designadas por el Supervisor

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
2) Los demás que en virtud del contrato puedan surgir, de conformidad con las actividades de apoyo y legislativas del Senado de la Republica	2) Los demás que en virtud del contrato puedan surgir, de conformidad con las actividades de apoyo y legislativas del Senado de la Republica

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: **Nombre: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA** Alexandra Mabel Cano **Firma**_____ _	**El Supervisor:** **Nombre: SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ** **Cargo: Senadora de la República** **Vo.Bo**_____ _

Original: Expediente del Contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32560422
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 85 NRO. 19A-16	TELÉFONO:	3426029
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7903291758**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		316532694

NOVEDADES

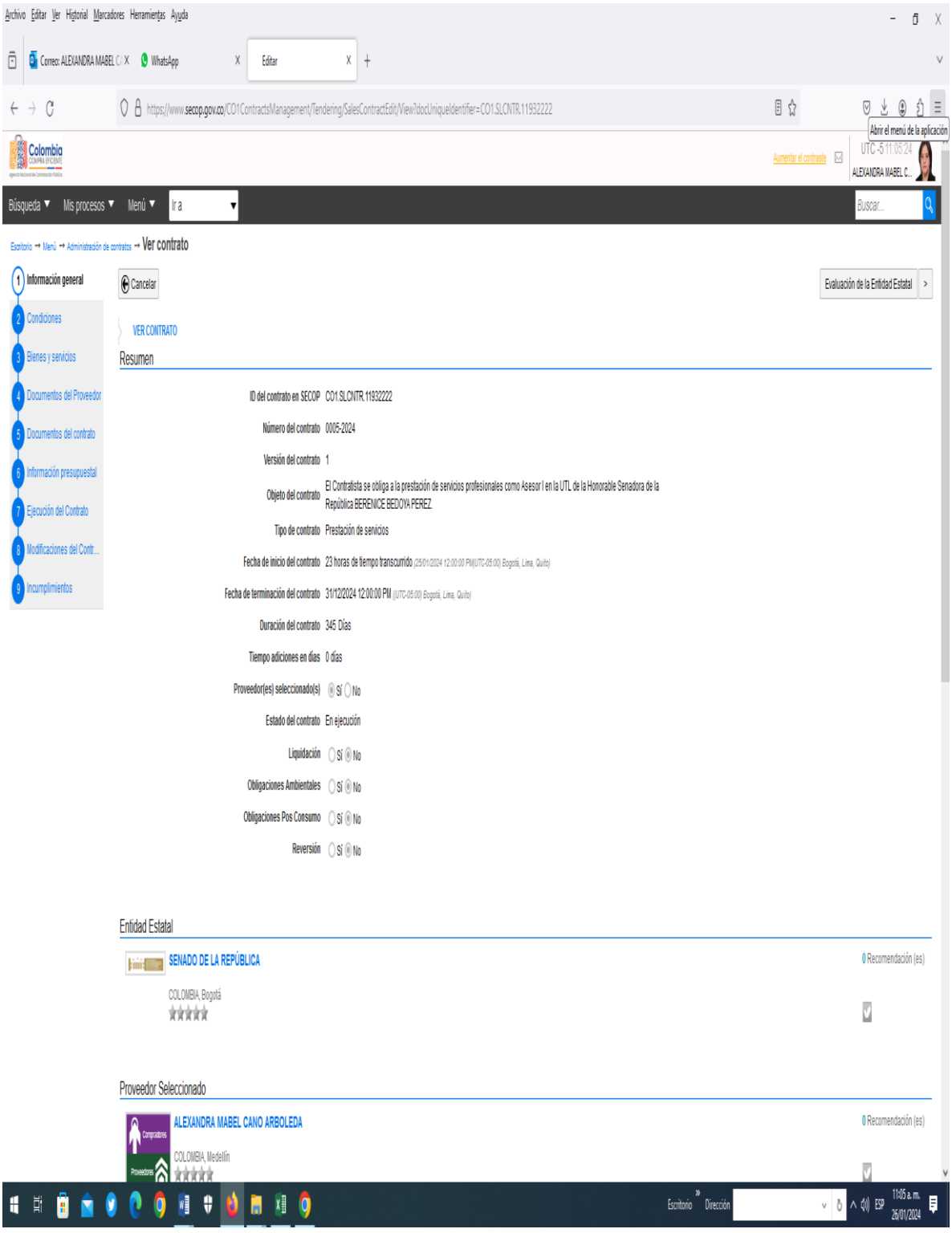
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

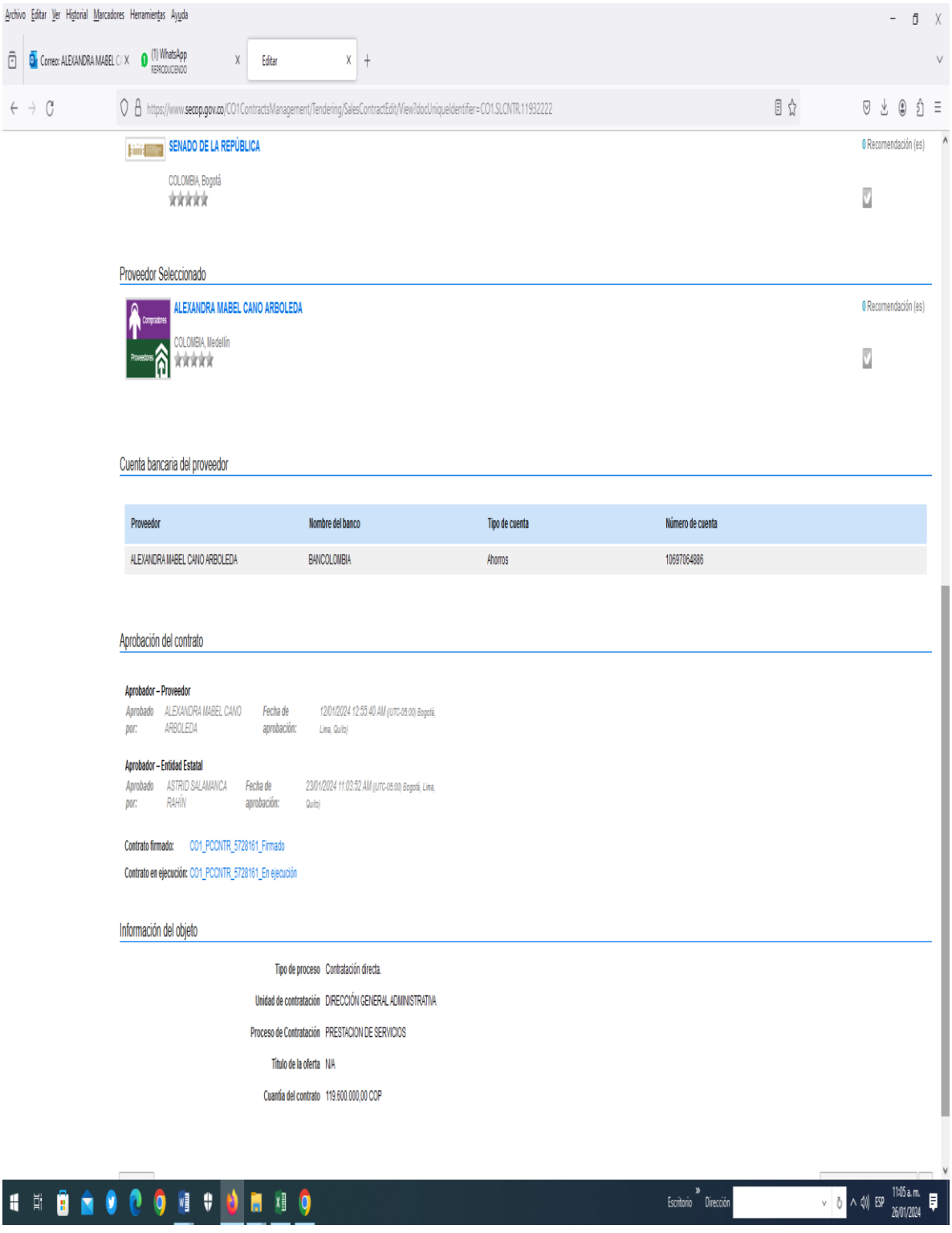
LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 806.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 806.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 640.400
		SUBTOTAL:	2	**$ 640.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 115.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 115.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.562.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.562.700**

Planilla Pagada


Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
Correo: ALEXANDRA MABEL C
WhatsApp
Editar
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.11932222
Abrir el menú de la aplicación
Aumentar el contraste
UTC -5 11:05:24
ALEXANDRA MABEL C...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Resumen
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.11932222
Número del contrato 0005-2024
Versión del contrato 1
Objeto del contrato El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como Asesor I en la UTL de la Honorable Senadora de la República BERENICE BEDOYA PEREZ
Tipo de contrato Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato 23 horas de tiempo transcurrido (25/01/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato 345 Días
Tiempo adiciones en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
Estado del contrato En ejecución
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No
Obligaciones Pos Consumo Sí No
Reversión Sí No
Entidad Estatal
SENADO DE LA REPÚBLICA
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Proveedor Seleccionado
ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
0 Recomendación (es)
Compradores
Proveedores
COLOMBIA, Medellín
Escritorio
Dirección
ESP
11:05 a. m.
26/01/2024


Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
Correo: ALEXANDRA MABEL C
(1) WhatsApp
REPRODUCIENDO
Editar
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.11932222
SENADO DE LA REPÚBLICA
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Proveedor Seleccionado
ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Medellín
Cuenta bancaria del proveedor
Proveedor
Nombre del banco
Tipo de cuenta
Número de cuenta
ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
BANCOLOMBIA
Ahorros
10697064886
Aprobación del contrato
Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
Fecha de aprobación: 12/01/2024 12:55:40 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ASTRID SALAMANCA RAHÍN
Fecha de aprobación: 23/01/2024 11:03:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5728161_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5728161_En ejecución
Información del objeto
Tipo de proceso Contratación directa.
Unidad de contratación DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 119.600.000,00 COP
Escritorio
Dirección
ESP
11:05 a. m.
26/01/2024

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5728161
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(11/01/2024 9:22:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	0005-2024
Objeto del contrato	El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como Asesor I en la UTL de la Honorable Senadora de la República BERENICE BEDOYA PEREZ.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	345 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(25/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENADO DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 32560422

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA	BANCOLOMBIA	Ahorros	10697064886

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA* ***Fecha de aprobación:*** *12/01/2024 12:55:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ASTRID SALAMANCA RAHÍN* ***Fecha de aprobación:*** *23/01/2024 11:03:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5728161_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5728161
Proveedor ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 10-69
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Carrera 5 No. 10-69
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No 10-69	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
119.600.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	119.600.000,00	119.600.000,00	119.600.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS ALEXANDER CANO.pdf	DOCUMENTOS ALEXANDER CANO.pdf	(detalle)
Pc-36 FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.pdf	Pc-36 FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.pdf	(detalle)
PC-Fr06 Formato certificación de idoneidad y experiencia (1) (3).pdf	PC-Fr06 Formato certificación de idoneidad y experiencia (1) (3).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ASTRID SALAMANCA R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66881897	Guardar y notificar
Supervisor	SOR BERENICE BEDOY	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	32557852	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ASTRID SALAMANCA RAHÍN	1 día de tiempo transcurrido *(23/01/2024 11:03:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ASTRID SALAMANCA RAHÍN
Supervisor	SOR BERENICE BEDOYA PEREZ	1 día de tiempo transcurrido *(23/01/2024 11:03:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ASTRID SALAMANCA RAHÍN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	119.600.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		119.600.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 01-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	424	CDP	Generado	1.500.000.000 COP	119.600.000 COP	01-01-01	Editar

Saldo de CDP: 1.500.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 119.600.000 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 10/01/2024 6:43 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 73724	Presupuestal (CDP)	24/01/2024 12:00 AM	Generado	119.600.000 COP	119.600.000 COP	-	A-02-02-02-008-003	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 119.600.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 119.600.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 24/01/2024 8:05 PM

NUMERO DE CONTRATO	**0005-2024**

DEPENDENCIA: UTL – BERENICE BEDOYA PEREZ
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: BERENICE BEDOYA PEREZ

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
CEDULA: 32.560.422

OBJETO: El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como Asesor I en la UTL de la Honorable Senadora de la República BERENICE BEDOYA PEREZ.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Cumplir con todas las actividades y labores designadas por el Supervisor; 2) Los demás que en virtud del contrato puedan surgir, de conformidad con las actividades de apoyo y legislativas del Senado de la Republica.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Valor. CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($119.600.000), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
$5.200.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.400.000), el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de

<table>
<tr><td></td><td>cada mes.

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LA CONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Disponibilidad presupuestal.
<table>
<tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr>
<tr><td rowspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td rowspan="2">A-02-02-02-008-003</td><td rowspan="2">424</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td rowspan="2">$119.600.000</td></tr>
<tr><td>04</td><td>ENERO</td><td>2024</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES GENERALES</td></tr>
<tr><td>1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO</td><td>Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (necesidad, estudios previos, análisis del sector), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).</td></tr>
<tr><td>2. VIGENCIA Y GARANTIAS</td><td>La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.

GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA __X_</td></tr>
<tr><td>3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA</td><td>1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las</td></tr>
</table>

	adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"información confidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. **15)** El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el

	riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. **8)** El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva

	responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL**/**LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de

	terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "**Correo Electrónico de Notificación"** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica.
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyectó: Katheryn Parra M. - Abogado DGA

Revisó: Alejandra Hernández - Abogado DGA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** **MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	**CODIGO:** PC-Fr28
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 21/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	**OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)**							
0005 DE 2024	**ADICIÓN**		**PRORROGA**		**SUSPENSIÓN**		**OTROSÍ**	**X**

INFORMACIÓN CONTRATANTE		
Nombre	:	SENADO DE LA REPÚBLICA
NIT	:	899.999.103-1
Dirección Notificación	:	Carrera 5 No. 10- 69
Teléfono	:	3824360- FAX 3824353
Ordenador del Gasto (OG)	:	Astrid Salamanca Rahin
Identificación OG	:	C.C. N° 66.881.897 de Florida
Facultades OG		
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 26 de octubre de 2022 y Acta No.20, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.		

INFORMACIÓN CONTRATISTA		
Nombre	:	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
Identificación	:	C.C. 32.560.422
E-mail notificación	:	alexcanoar@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Nombre	**Cargo**
BERENICE BEDOYA PEREZ	UTL – BERENICE BEDOYA PEREZ

ESPECIFICACIONES CONTRATUALES

Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No. 0005 DE 2024 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:

1. Fecha de firma del Contrato	**2. Plazo inicial de ejecución**		**3. Fecha Inicio de ejecución**	**4. Plazo Vigente**
	31/12/2024			
	Fecha Inicio Suspensión	**Fecha Reinicio Ejecución**		
23/01/2024	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	31/12/2024

5. Suspensiones					
Primera		**Segunda**		**Tercera**	
Fecha Inicio Suspensión	**Fecha Reinicio Ejecución**	**Fecha Inicio Suspensión**	**Fecha Reinicio Ejecución**	**Fecha Inicio Suspensión**	**Fecha Reinicio Ejecución**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. Prórrogas			**7. Valor**				
Primera	**Segunda**	**Tercera**	**Inicial**	**Adición 1**	**Adición 2**	**Adición 3**	**TOTAL**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$119.600.000	0,00	0,00	0,00	$119.600.000

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL

La Directora General Administrativa del Senado de la República estima pertinente proceder con la presente novedad contractual, teniendo en cuenta que no se podrá iniciar la ejecución del presente contrato en la fecha acordada, mientras se surten la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, se hace necesario modificar el plan de pagos.

Por tal razón, la ejecución corresponderá a 7 días del mes de enero de 2024, reduciéndose de esta manera el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.773.333) correspondiente al pago del mes de enero de 2024.

Así las cosas, se hace necesario modificar el valor total del contrato 0005 de 2024, quedando en la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($116.826.667).

Todo lo anterior, con el fin de cumplir con los principios generales de contratación y cuidar los recursos públicos asignados al Senado de la República.

ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

1. Especificaciones respecto al valor del Contrato No. 0005 DE 2024		**2. Prórroga**	**3. Suspensión**	
Valor a Reducir	**Nuevo Valor total**			
$2.773.333	$116.826.667	NO APLICA	**Inicio Suspensión**	**Reinicio Ejecución**
NOTA. En cumplimiento del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del Contrato.			NO APLICA	NO APLICA
4. Respaldo Presupuestal				

Recursos Vigencia Actual				**Recursos Vigencia Futura**
Número CDP	**Fecha Inicial del CDP**	**Fuente**	**Rubro**	NO APLICA
424	04/01/2024	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	

5. Modificaciones, Aclaraciones, Etc.

Conforme a lo dispuesto en el presente documento se modifica el valor total del contrato, quedando en la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($116.826.667).

6. Pagos

Con ocasión de la modificación anteriormente señalada establecida en el presente documento, la "Forma de Pago" del Contrato No. 0005 DE 2024, para la actual vigencia, quedará así:

Recursos Vigencia Actual

2024					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
$2.426.667	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000	$10.400.000

7. Modificación garantías por parte de "EL CONTRATISTA"	**8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales**	
NO APLICA	Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No. 0005 DE 2024.	
9. Perfeccionamiento	**10. Requisitos de Ejecución**	
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.	**Aprobación Garantías por "EL SENADO"**	**Expedición Registro Presupuestal**
	NO APLICA	SI APLICA

Para constancia las partes firman el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., EL día 23 de Enero de 2024.

Por el SENADO DE LA REPÚBLICA,

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Director(a) General

EL CONTRATISTA,

Alexandra Mabel Cano

ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
C.C. **32.560.422**

Proyectó: Katheryn Parra M. - Abogado DGA

Revisó: Alejandra Hernández - Abogado DGA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/08/2022

CONTRIBUYENTE	C.C. 32560422	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 85 #19A 16 Teléfonos: 3137496899

Dirección electrónica: alexcanoar@hotmail.com Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción: 08/08/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 08/08/2022

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/08/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69202 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBRAO, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: 70202 - ACTIVIDADES DE GESTION EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966951943

(415)7707212489984(8020) 000001496695194 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 5 6 0 4 2 2	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	32560422	1 9 9 6 0 1 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANO	ARBOLEDA	ALEXANDRA	MABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 79 60 AP 101

42. Correo electrónico alexcanoar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 2 6 0 2 9	3 1 3 7 4 9 6 8 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 6 0 3 0 8	7 0 2 0	2 0 0 6 0 3 0 8		2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 11 / 14 : 43: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Alexandra Mabel Cano A

984. Nombre CANO ARBOLEDA ALEXANDRA MABEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FECHA:10/01/2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA:

1.- Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:

(i)Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por LA HONORABLE SENADORA BERENICE BEDOYA PEREZ tiene capacidad para contratar el perfil de ASESOR I, en el cual se requiere el perfil de: A) Título y tarjeta profesional en administración de empresas, administración pública, finanzas, contabilidad o carreras afines.

(ii) Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con los anexos, certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del futuro contratista:	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
Tipo y número de identificación:	32.560.422
Persona Natural: X	Persona Jurídica:
Objeto Social	(solo aplica para persona jurídica)

FORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO	CONTADORA PUBLICO, expedido por la Universidad de Medellin			
T.P	APLICA: X	Numero 99439-T	NO APLICA:	
POSGRADO				

CONSTANCIA DE REVISIÓN: A través del correo electrónico validaciondocumentos@senado.gov.co se revisó el formato de lista de chequeo, Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública – SIGEP, documentación soporte y anexos aportados por el futuro contratista, atendiendo la normatividad vigente.

3.- Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida, de ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.560.422, de acuerdo con la constancia de revisión antes enunciada, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades requeridas por la HONORABLE SENADORA BERENICE BEDOYA PEREZ.

Para constancia se firma en Bogotá D.C

(ORIGINAL FIRMADO)
ASTRID SALAMANCA RAHIN
DIRECTOR(A) GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Proyectó: Katheryn Parra M. - Abogado DGA

Revisó: Alejandra Hernández - Abogado DGA

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co>

NOTIFICACION INICIO DE CONTRATO 005-2024 ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

3 mensajes

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co> 25 de enero de 2024, 9:40
Para: UTL <utl@senado.gov.co>, Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>, Sor Berenice Bedoya Pérez <sor.bedoya@senado.gov.co>, alexcanoar@hotmail.com
Cc: DGA Contratos <dgacontratos@senado.gov.co>, coordinacion.cto354@rojaspovedaconsultores.com

Doctor: BERENICE BEDOYA PEREZ
Cargo supervisor: UTL
Correo electrónico supervisor: berenice.bedoya@senado.gov.co

Asunto: Designación supervisión contrato 005-2024 ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

De manera atenta y con el objetivo de realizar un adecuado control y seguimiento a la supervisión de los contratos, y conforme a lo establecido en al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, se le comunica que fue designado como supervisor del contrato 005-2024 ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad, además de realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma SECOP II, me permito informar y remitir la siguiente información:

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
005 de 2024	23-01-2024	25-01-2024	73724 del 24 de ENERO de 2024	25 de ENERO de 2024

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.
- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II
- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II
- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LINK.
https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1

INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES APROBACION DE C…

INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE DE CUENT…

PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría d...

RESOLUCIÓN 010 DEL 30 DE ENERO DEL 2023.pdf

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y OR...

--

Cordialmente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Contratista

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dirección General Administrativa

Tel: 3 82 4362 ext. 4356-4352

Mail: notificacionescontratos@senado.gov.co

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 25 de enero de 2024, 9:41
Para: notificacionescontratos@senado.gov.co

Hello notificacionescontratos@senado.gov.co,

We're writing to let you know that the group you tried to contact (utl) may not exist, or you may not have permission to post messages to the group. A few more details on why you weren't able to post:

* You might have spelled or formatted the group name incorrectly.
* The owner of the group may have removed this group.
* You may need to join the group before receiving permission to post.
* This group may not be open to posting.

If you have questions related to this or any other Google Group, visit the Help Center at https://support.google.com/a/senado.gov.co/bin/topic.py?topic=25838.

Thanks,

senado.gov.co admins

----- Original message -----

X-Received: by 2002:ac2:5ed9:0:b0:510:11b6:bddc with SMTP id d25-20020ac25ed9000000b0051011b6bdd
cmr577234lfq.79.1706193668279;
Thu, 25 Jan 2024 06:41:08 -0800 (PST)
ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; t=1706193668; cv=none;
d=google.com; s=arc-20160816;
b=zd5BTAfhB+B2asAasLLub3yPwHr0UOIE3S6+EGzQjINOqVr9x4SsPTn/NMNAUtEzwM
TyqPLIEx7j3Vaw5ilQYby/8mTv7+o9GVVT9/jjefcFFruP1f4M2VqV/zdIeEt0oBVlzu
gLResgm7aR2iTf1TnyjX9K68ICLT7tuFcA9Yr2NfN8ozioJvOXk7FJOU0JKGgVPS+cqD
MH8PH5Xj1PbjzJDlVyCVBax8TztO7cRCJvaMBLIGEhTgMP8+HihFA4jD8RKirTf6xdYX
RHoZ/NYCVdTxesRNuNTokxhqiSIqAxQY9cK5CZ15N9vSD5DXph0Rv4SvLzNv0Vhc7LWc
0/Jw==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=google.com; s=arc-20160816;
h=cc:to:subject:message-id:date:from:mime-version:dkim-signature;
bh=rYLMg5CtSG85lCndsb1bbBRnCrmttdRGf5+DgfwJoJg=;
fh=uXknLkVUDFlYrEwd46P2DU4tbggfbxWA+Oq7NSjCa7g=;
b=cq9kDlm5i3S5zNWvvi5+j7I3c3tDUu3n3GVuqn6ErGUD1lkusmFPi3LncWPYH2Wbd/
t+hofEorJNXc1zIMN8HZKX3sw87wDw1S0CWq5Mp0RX7d+z0Ejrwg6pdzVhSo1NvieumO
TkDQlPVTqzXXlOT9tX4++dDCKkNQsDOwKIZ80Qi98X3KxfoVu9FrKQ4s8xHwKBX7zz33
fR6ghB0Dc0RGcZ9bZoZ7c3IIAhjYA048RTymJWbL4mND7AS23Axi/ksj35jU6A2ebsBA
Ji4+d+mgkedYqVk7Pgvqx2KDNclZ8Y7Ax5FKLFy6GZuGnZS/9gta3C4TD0uO6AGNSV+V

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

674_TRAMITE OP_ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA_ENERO

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 31 de enero de 2024, 16:27
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Juan Felipe Ospina Bonces <juan.ospina@senado.gov.co>

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Gloria Cecilia Garcia Marin** <gloria.garcia@senado.gov.co>
Date: mié, 31 ene 2024 a las 15:54
Subject: OBLIGACION 73524 Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: mié, 31 ene 2024 a las 12:38
Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: Gloria Cecilia Garcia Marin <gloria.garcia@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Respetada
Gloria García

Cordial saludo,

Me permito remitir este correo para su amable colaboración con la realización de la CXP, liquidación y la obligación del siguiente contratista:
005-2024 ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
Mes a cobrar: ENERO 2024

Quedo atenta ante cualquier comentario y/o inquietud.

Atentamente,

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Fernanda Alzate Chica** <maria.alzate@senado.gov.co>
Date: mié, 31 ene 2024 a las 9:58
Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo

Permito enviar cuenta de cobro revisada y aceptada cto 005/2023 - ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

Atentamente,

Maria Fernanda Alzate Chica
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
SENADO DE LA REPÚBLICA
Mail: maria.alzate@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: mié, 31 ene 2024 a las 8:43
Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: Maria Fernanda Alzate Chica <maria.alzate@senado.gov.co>

CORREGIDA

---------- Forwarded message ---------
De: **Sor Berenice Bedoya Pérez** <berenice.bedoya@senado.gov.co>
Date: mié, 31 ene 2024 a las 6:21
Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Enero 31 de 2024

Señores
DIVISIÓN FINANCIERA
Senado de la República

Respetados señores.

Reciba un cordial saludo. Para los fines pertinentes adjunto la cuenta de cobro de la Asesora I, la Profesional de la UTL, ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA, identificada con la CC C.C.32.560.422 de Yarumal.

Agradezco de antemano su amable atención.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación

sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Berenice Bedoya Pérez
Senadora de la República
Oficina Edificio nuevo 329B
Tel. (+57) (601) 3823000 Ext. 3374

Inicio del mensaje reenviado:

De: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA <alexcanoar@hotmail.com>
Fecha: 30 de enero de 2024, 22:40:24 COT
Para: Sor Berenice Bedoya Pérez <Berenice.bedoya@senado.gov.co>
Asunto: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024

Buenos dias HS Sor Berenice Bedoya Pérez

De la manera más atenta me permito enviar la cuenta de cobro del mes de enero de 2024 con las respectivas correcciones

Lo anterior con el fin de que sea radicada en el email:

cuentascontratistasops@senado.gov.co

Para continuar con el proceso para pago

Agradezco la diligencia

Feliz dia

Alexandra Mabel Cano A
C.C.32.560.422 de Yarumal
Tel 313-749-68-99

De: Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 8:22 a. m.
Para: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA <alexcanoar@hotmail.com>
Asunto: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024

Berenice Bedoya Pérez
Senadora de la República
Oficina Edificio nuevo 329B
Tel. (+57) (601) 3823000 Ext. 3374

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Fernanda Alzate Chica** <maria.alzate@senado.gov.co>
Date: lun, 29 ene 2024 a las 8:01
Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>

Cordial saludo.

Permito realizar devolución de cuenta de cobro según contrato 005/2023 - ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

Motivo:

1. Debe corregir el formato cuenta estandar (excel)
* punto 3.4, por el periodo de esta errado, ya que anexa seguridad social del mes de enero y no diciembre.

2. Debe corregir el formato de actividades.
* valor del contrato mencionado errado.

3. Debe anexar notificación del contrato, toda vez que se debe verificar la fecha de inicio del contrato.
4. Debe anexar el otro si está firmado por la Doctora Astrid.

Atentamente,

Maria Fernanda Alzate Chica
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
SENADO DE LA REPÚBLICA
Mail: maria.alzate@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: vie, 26 ene 2024 a las 16:55
Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: Maria Fernanda Alzate Chica <maria.alzate@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Sor Berenice Bedoya Pérez** <berenice.bedoya@senado.gov.co>
Date: vie, 26 ene 2024 a las 16:54

Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Enero 26 de 2024

Señores
DIVISIÓN FINANCIERA
Senado de la República

Respetados señores.

Reciba un cordial saludo. Para los fines pertinentes adjunto la cuenta de cobro de la Asesora I, la Profesional de la UTL, ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA, identificada con la CC C.C.32.560.422 de Yarumal.

Agradezco de antemano su amable atención.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Berenice Bedoya Pérez
Senadora de la República
Oficina Edificio nuevo 329B
Tel. (+57) (601) 3823000 Ext. 3374

---------- Forwarded message ---------
De: **ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA** <alexcanoar@hotmail.com>
Date: vie, 26 ene 2024 a las 16:51
Subject: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE ENERO DE 2024
To: Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>

Buenas tardes HS Sor Berenice Bedoya Pérez

De la manera más atenta me permito enviar la cuenta de cobro del mes de enero de 2024

Lo anterior con el fin de que sea radicada en el email:

cuentascontratistasops@senado.gov.co

Para continuar con el proceso para pago

Agradezco la diligencia

Feliz dia

Alexandra Mabel Cano A
C.C.32.560.422 de Yarumal
Tel 313-749-68-99

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

3 adjuntos



AIorK4xSfVGbpTuF_4DcmVXqK1CXQ9tbF7ruYjA-7KdRMxd54UAT8CCu1eBZ-Ti3QZa9tar5LO1H2ig.jpeg
37K

CUENTA DE COBRO ENERO DE 2024.pdf
3127K

OBLIGACION_73524_ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA.pdf
3576K